



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA -FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
(Departamento de Sociología) Y LA ASOCIACIÓN CRISTIANA TRABAJADORES
ITALIANOS DEL URUGUAY (ACLI URUGUAY)**

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil siete, **POR UNA PARTE:** La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Sociología) representada por el Sr. Rector, Dr. Rodrigo Arocena, el Sr. Decano Prof. Diego Piñeiro, con domicilio en Constituyente 1502, y **POR OTRA PARTE:** La ASOCIACIÓN CRISTIANA DE TRABAJADORES ITALIANOS (ACLI) representada por la Dra. Ana Elena Bravin y el Sr. Rafaello Facciollo, Presidenta y Secretario respectivamente, con domicilio en Estero Bellaco 2708, suscriben el presente Convenio Específico:

I.- INTERÉS:

La Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (UdelaR) y la Asociación Cristiana de trabajadores italianos (ACLI) consideran que la situación social de las colectividades de origen extranjero que residen en Uruguay es una temática de gran interés para la consolidación de las bases socio culturales del Uruguay.

Más específicamente, la presencia y la contribución de la colectividad italiana a la conformación de la institucionalidad nacional ha sido de principal importancia en la historia del Uruguay moderno.

En razón de ello, todo programa de actividades que afiancen esos vínculos a nivel de los italo – uruguayos y con Italia misma, es de elevado interés presente y futuro.

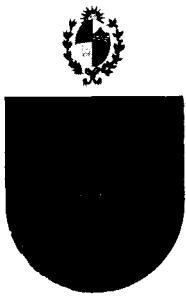
El colectivo de graduados universitarios italo – uruguayos en nuestro país es un grupo de excelencia para afianzar y proyectar esos vínculos desde su misma inserción social donde se desempeñan como agentes de ejecución de políticas sociales inherentes a los intereses de la colectividad italiana que vive e interactúa socialmente en el Uruguay.

Ante ello, el “Ente Nazionale ACLI de Istruzione Professional” de Italia (ENAIP) y ACLI Uruguay con financiación del gobierno italiano destinada a los italianos residentes fuera de la Comunidad Europea, demuestra su sensibilidad e interés en apoyar la capacitación a nivel de postgrado de esos profesionales en la Universidad LUMSA de Roma.

En razón de lo expuesto el presente Convenio específico tiene los siguientes objetivos.

II. OBJETIVOS:

.Cooperar, asesorar y supervisar académicamente, a través del departamento de sociología en



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

coordinación con ACLI el desarrollo educativo del proyecto ALFES (Alta Formación para el desarrollo de la Economía Social y civil del Uruguay) que ofrece la formación a nivel de postgrado de 10 graduados universitarios italo - uruguayos que estén vinculados con instituciones estatales y/o privadas uruguayas en el área de políticas sociales.

III.- ACTIVIDADES:

- 1.- Participar en el diseño de las bases de la convocatoria para la selección de los postulantes al proyecto.
- 2.- Participar en la evaluación de los méritos de los postulantes.
- 3.- Realizar el seguimiento académico de los estudiantes admitidos mediante tutorías docentes personales.
- 4.- Participar en la coordinación del soporte académico general de las actividades de capacitación de los estudiantes.
- 5.- Participar en las instancias de evaluación parcial y final en la etapa de desarrollo del proyecto de cada estudiante en la fase de ejecución en el Uruguay.
- 6.- Participar en el diseño y desarrollo de la auto evaluación del proyecto en el cumplimiento de los objetivos, entre todas las partes involucradas.

IV.- DURACIÓN:

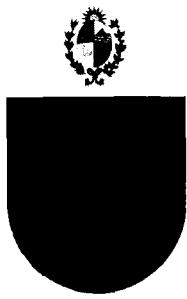
El presente convenio específico tendrá una duración de 2 años a partir de la fecha de su firma, pudiéndose extender hasta la finalización del mismo, si esta se prolongase más allá del término estipulado.

V.- FINANCIACIÓN:

El proyecto ALFES, a través de ACLI Uruguay remunerará las prestaciones efectivamente realizadas por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdeLaR, en virtud de los fondos destinados para el partner local (ACLI URUGUAY) y la proveedora de servicios (UdeLaR), en virtud de las prestaciones que cumplirá la última (*).

VI.- INSTRUMENTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES.

En el caso que se resuelva la realización de nuevas actividades en el marco de vigencia de este Convenio, las mismas se instrumentaran por medio de notas que suscribirán los firmantes y constituirían parte integrante del mismo. En dichas notas se establecerá la actividad, plazo, informes a realizar, costos y forma de pago.



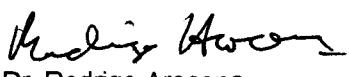
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

VII.- RESPONSABILIDADES.

La responsabilidad académica por la Facultad de Ciencias Sociales – Departamento de Sociología estará a cargo del coordinador designado por dicha facultad quien coordinará con el representante de ACLI Uruguay.

VIII- OTORGAMIENTO

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República


Prof. Diego Piñeiro
Decano
Facultad de Ciencias Sociales


Dra. Ana Elena Bravin
Presidenta
ACLI


Sr. Rafaelo Facciollo
Secretario
ACLI

(*).- Se fijarán definitivamente en el mes de marzo en oportunidad de la visita de los representantes de los partners italianos del Proyecto: Dr. Battista Castagna, representante de Enaip y Prof Pacchiarotti y Prof. Dedominicis por la LUMSA teniendo en cuenta las prestaciones que efectivamente estarán a cargo de la Universidad en razón del número definitivo de becarios.

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA (UDELAR) –FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (Departamento
de Sociología)- Y LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE TRABAJADORES
ITALIANOS DEL URUGUAY (ACLI Uruguay)**

ANEXO:

**FIJACIÓN DE PRESTACIONES A CUMPLIR POR LA UDELAR
DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS “III.- ACTIVIDADES” Y
“V.- FINANCIACIÓN” DEL PRESENTE CONVENIO**

Prestaciones acordadas entre los representantes de los partners italianos y uruguayos del Proyecto, Dr. Battista Castagna (ENAIP), Dra. Ana Elena Bravin (ACLI Uruguay) y Prof. Enrique Mazzei (UdelaR):

Primera Entrega¹:

- 1.- Participación en el diseño de las bases, en la evaluación de los méritos y de los anteproyectos presentados por los postulantes.
- 2.- Implementar un soporte académico para los estudiantes admitidos mediante:
 - Selección y sistematización de la bibliografía actualizada y pertinente para la caracterización genérica del estado de situación socioeconómica del Uruguay.
 - Relevar y proveer información pertinente en materia de lineamientos generales de políticas sociales estatales en el Uruguay.
 - Listado de Fuentes de información consultables on line, sobre indicadores socioeconómicos en el Uruguay.

En cumplimiento de estas actividades se presentará un Informe de Avance en el mes de mayo de 2007.

ACLI Uruguay se compromete a pagar, contra entrega de dicho informe, la suma de Euros 800,00 (ochocientos) en pesos uruguayos al cambio del día del giro bancario.

Segunda Entrega²:

Participación en la evaluación final del master.

En cumplimiento de esta actividad se presentará un Informe de Actuación en el mes de diciembre de 2007.

ACLI Uruguay se compromete a pagar, contra entrega de dicho informe, la suma de Euros 1.000,00 (mil) en pesos uruguayos al cambio del día del giro bancario.

¹ Actividades previstas en los puntos “1”, “2” y parte del “3”, del Apartado “III.- Actividades” del presente convenio.

² Actividad prevista en los puntos “3” y “5”, del Apartado “III.- Actividades” del presente convenio.

Tercera Entrega³:

- 1.- Diseño de un programa de tutorías para la implementación y el monitoreo de los proyectos elaborados por los estudiantes en el marco del Proyecto ALFES.
- 2.- Implementación de una modalidad de seguimiento individual y grupal de los proyectos en ejecución, con base en:
 - Talleres de re-elaboración de la experiencia formativa en Italia y de auto valoración colectiva de los emprendimientos en curso.
 - Régimen de entregas y defensas individuales de avances de campo con los tutores.
- 3.- Informe del inicio del programa de tutorías implementado.

ACLI Uruguay se compromete a pagar, contra entrega de dicho informe en mayo de 2008, la suma de Euros 1.500,00 (mil quinientos) en pesos uruguayos al cambio del día del giro bancario.

Cuarta Entrega⁴:

Informe del avance del programa de tutorías implementado, durante el período mayo-junio de 2008.

ACLI Uruguay se compromete a pagar en junio de 2008, contra entrega de dicho Informe, la suma de Euros 2.500,00 (dos mil quinientos) en pesos uruguayos al cambio del día del giro bancario.

Quinta Entrega⁵:

- 1.- Informe Final del avance del programa de tutorías implementado.
- 2.- Coordinar la auto evaluación general del proyecto ALFES en los ámbitos en que se desenvolvieron los proyectos ejecutados por los estudiantes.
- 3.- Elaborar un informe sobre los resultados de la auto evaluación.
- 4.- Coordinar y arbitrar los artículos presentados por los estudiantes a los efectos de la elaboración de una publicación del desarrollo del programa en su conjunto.

ACLI Uruguay se compromete a pagar, contra entrega de los Informes reseñados en los puntos “1” y “3”, la suma de Euros 5.200,00 (cinco doscientos) en pesos uruguayos al cambio del día del giro bancario.

³ Actividades previstas en los puntos “3” a “5”, del Apartado “III.- Actividades” del presente convenio.

⁴ Actividades previstas en los puntos “3” a “5”, del Apartado “III.- Actividades” del presente convenio.

⁵ Actividades previstas en el punto “6”, del Apartado “III.- Actividades” del presente convenio.